Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 05/10/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Milciades Flores Cubilla

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ - DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0729005	5606	ESCUELA BAS. 625 RAMON INDALECIO CARDOZO	REPARACION DE SANITARIO	APROBADO
2	16287	15555	ESCUELA BASICA Nº 7579 "POTRERO GUARANI"	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL	APROBADO
3	16804	15577	ESC. BAS. Nº 7915 "ÑU HOVY"	CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 10,90X8,60	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. Nº 717 /23,** la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con FONDO DEL FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **expediente N° 267.824 del 02/10/2.023** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. –

La Dirección de Infraestructura recomienda la designación de un profesional responsable estructural en obras superiores a 40 metros cuadrados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *717 /23*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio César Palacios B.
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Arq. Julio Cesar Palacios
Dirección de Infraestructura-MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORANDUM JRE N° 399 / 2023

A: **Arq. Julio Cesar Palacios B**
Director de Infraestructura –MEC -
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 05/10/2023
REFERENCIA: **Aprobación de Fonacide. Expediente N° 267.824 del 02/10/2023 – Municipalidad de Pirapó – Itapuá**

Referencia: Pedido de Aprobación de obras por Fonacide

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Pirapó – Itapuá** quienes solicitan:

La aprobación de obras para las siguientes instituciones- Detalles -

ESCUELA. BAS. 625 RAMON INDALECIO CARDOZO	REPARACION DE SANITARIO
ESCUELA BASICA Nº 7579 "POTRERO GUARANI"	CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL
ESC. BAS. Nº 7915 "ÑU HOVY"	CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 10,90X8,60

Habiendo revisado el expediente, lo solicitado se ejecutará con el Fondo FONACIDE y cuenta con todos los documentos necesarios para su aprobación por lo tanto se recomienda la aprobación de dicha obra

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche Revisado por

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 267824
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Myriam P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 05 OCT. 2023 HORA: 14.57
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 entra Alberdi y 14 de Mayo – Edificio Strategos infraestructura@mec.gov.py

Pirapó 02 de octubre de 2023

Señor
Arq. Julio Cesar Palacio Barriocanal
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación Y Ciencias
E. S. D.

La Intendencia Municipal del Distrito de Pirapó se dirige a Usted a fin de solicitar la autorización para realizar las siguientes intervenciones en las obras en el Distrito de Pirapó

Se detalla el estado de la ejecución de las Obras

Institución	Se Solicita autorización para
Escuela Básica Nro. 625 Ramón Indalecio Cardozo	SANITARIO PARA REPARAR
Escuela Básica Nro. 7579 Potrero Guaraní	CONSTRUCCIÒN DE CERCADO PERIMETRAL
Escuela Básica Nro. 7915 Ñu Hovy	CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR DE 10,90 x 8,60.

Se adjunta el proyecto de construcciones: Planos, planillas y especificación técnicas.

Al tiempo de desearle éxitos en sus funciones se hace propicia la ocasión para saludarle respetuosamente.

MILCIADES FLORES CUBILLA

Firmado digitalmente por MILCIADES FLORES CUBILLA
Fecha: 2023.10.02 12:29:33 -03'00'

Sr. Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 267824
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 02/OCT/2023 HORA: 14:06
FIRMA RECEPTOR:

Scanned with CamScanner